



ANEXO 1 B)

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL SECTOR PESQUERO PROFESIONAL DE LA ISLA DE LA GOMERA. AÑO 20 .

I) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

D/D^a....., con NIF nº....., y domicilio en..... teléfono....., Código Postal....., del término municipal de Correo electrónico (email):

Las notificaciones relativas a este expediente deseo sean realizadas por: Correo Postal.
 Correo electrónico.

Cubrir sólo en caso de representación.

Representado, en su caso, por D....., con NIF nº....., domicilio a efectos de notificación en del término municipal de....., Código Postal..... Dirección correo electrónico (email):

Las notificaciones relativas a este expediente deseo sean realizadas por: Correo Postal.
 Correo electrónico.

II) IMPORTE TOTAL DE GASTOS SUBVENCIONABLES DERIVADOS DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD:

Importe total.....EUROS.

III) AUTORIZO AL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA A CONSULTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (En caso de no autorizar, es necesario aportarlo):

Certificados que acrediten estar al corriente de las **obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal e Insular.**

Certificado que acredite estar al corriente en el cumplimiento con las **obligaciones frente a la Seguridad Social.**

Documento de **Declaración de la Renta anual** para los profesionales.

Informe de la vida laboral para los profesionales.

El solicitante acogiéndose al derecho previsto en el art. 53.1.d) de la L.P.A.C.A.P., señala que los documentos relacionados bajo los núms. ya obran en poder de esa Administración, habiendo sido presentados con fecha en la convocatoria de, no habiendo transcurrido cinco años desde la citada convocatoria y sin que éstos hayan sufrido modificación alguna.

IV) Al presentar dicha solicitud **DECLARA BAJO JURAMENTO:**

1.- Que no se halla incurso en las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



2.- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

3.- Que no ejerce actividad económica alguna relacionada con los bienes y productos para los que solicita subvención.

4.- Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualesquiera otra Administraciones Públicas, de entidades públicas o privadas ni de particulares, que resulten incompatibles con la ayuda que se solicita y se compromete a comunicar al Cabildo Insular de La Gomera la percepción de nuevas ayudas para la misma finalidad.

5.- Que ha justificado las ayudas y subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo Insular de La Gomera, en los casos en que se ha estado obligado a ello.

6.- Que no ha realizado los gastos objeto de subvención fuera del plazo previsto en la convocatoria para la realización de la actividad o inversión subvencionada.

7.- Se compromete a mantener los animales subvencionados por un tiempo mínimo de 4 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de la convocatoria.

8.- Declaración y acreditación de que la actividad agraria/ganadera reúne la condición de prioritaria o preferente.

9.- Que no ha solicitado subvención incompatible con la prevista en la presente solicitud.

10.- Se someterá a las actuaciones de comprobación, que en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por los órganos competentes.

11.- Que el total de las subvenciones solicitadas a cualesquiera Instituciones u Organismos, tanto públicos como privados, no superan el coste de la actividad a subvencionar.

12.- Autoriza al Cabildo Insular de La Gomera para realizar el tratamiento informático de los datos contenidos en la solicitud, con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás disposiciones que la desarrollen.

Lo que declara con el conocimiento de incurrir en responsabilidad en caso de falsedad de la declaración y con la finalidad de justificar su cumplimiento ante el Cabildo Insular de La Gomera.

Fecha:

Firma del Interesado/Representante:

ILTMO. SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

1.- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante, para lo cual deberá aportar:

- Si es persona física, mediante copia del NIF o, en su caso, acreditación de la condición de heredero.
- Si es persona jurídica mediante copia de NIF, y escritura o acuerdo de constitución.

Caso de actuar mediante representante, acompañar NIF de éste, así como documento bastante que acredite dicha representación (poder notarial, poder otorgado ante funcionario público competente o Acta compulsada en la que se acredite dicha representación acompañada de certificado del Secretario de la Asociación, Comunidad o Cofradía que acredite la vigencia de dicho acuerdo).

2.- Documento de Alta de Terceros contable, debidamente cumplimentado (adjunto a las presentes bases y disponible para su descarga en la sección "Enlaces de Interés" de la Sede Electrónica (<https://lagomera.sedelectronica.es>)).

3.- Certificados que acrediten estar al corriente de las **obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal e Insular**. (No es necesario aportarlos siempre y cuando autorice expresamente en la Solicitud al Cabildo a recabar el mismo)

4.- Certificado que acredite estar al corriente en el cumplimiento con las **obligaciones frente a la Seguridad Social**. (No es necesario aportarlo siempre y cuando autorice expresamente en la Solicitud al Cabildo a recabar el mismo)

5.- Certificado que acredite estar al corriente de las **obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica**.

6.- Documento de Declaración de la Renta anual para los profesionales. (No es necesario aportarlo siempre y cuando autorice expresamente en la Solicitud al Cabildo a recabar el mismo)

7.- Informe de la vida laboral para los profesionales. (No es necesario aportarlo siempre y cuando autorice expresamente en la Solicitud al Cabildo a recabar el mismo)

8.- Modelo 200 del Impuesto sobre sociedades.

9.- Originales o fotocopias debidamente compulsadas de los recibos de pago de las cuotas de la seguridad social, en unión del documento que acredite el alta en el Régimen de la Seguridad Social procedente (Especial Agrario para agricultores y ganaderos; Especial del Mar para los pescadores y General para el resto), en caso de trabajadores autónomos o de los documentos **RNT** -Relación Nominal de Trabajadores -y **RLC** -Relación de liquidación de cotizaciones -, (antiguos TC1 y TC2), en el caso de trabajadores por cuenta ajena, en unión del documento que acredite el alta en el Régimen de la Seguridad Social procedente (Especial Agrario para agricultores y ganaderos; Especial del Mar para los pescadores y General para el resto).

10.- Facturas, recibos y escrituras de las inversiones y/o adquisiciones para la que solicita ayuda, acreditativos de pago realizado. Nóminas y modelo 190 para acreditar gastos de personal.